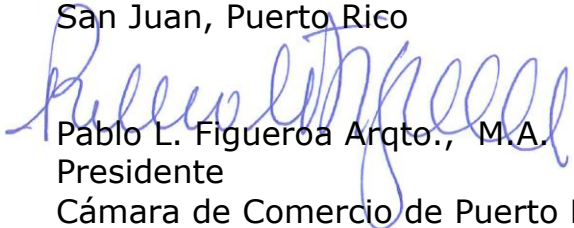




12 de febrero de 2013

CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

Honorable Javier Aponte Dalmau
Representante
Presidente Comisión de Pequeños y Medianos Negocios
Comercio, Industria y Telecomunicaciones
Camara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Pablo L. Figueroa Arqto., M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

R. de la C. 51

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer nuestros comentarios en torno a la Resolución de la Cámara 51 que persigue “ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el tipo de incentivo que necesita el pequeño y mediano comerciante para poder competir en el mercado actual”.

Nos parece prudente resaltar varios factores determinantes y principios económicos fundamentales e indispensables para que la investigación que se interesa hacer sea exitosa y logre los resultados y beneficios deseados. Vivimos en una economía global interdependiente, por



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

lo tanto, cualquier medida que no sea amistosa al capital, a las empresas, fomentará la creación de empleo en otras jurisdicciones, ya que el capital se mueve sin obstáculo a los lugares de mayor rentabilidad. Los incentivos, subsidios y créditos, si no se implementan con cuidado, pueden generar ineficiencias en las empresas, distorsiones en los precios, efectos perniciosos en la economía y efectos adversos para el consumidor y paradójicamente, pueden ser perjudiciales para la creación de empleos. La creación de empleos y riqueza **es producto de la libre empresa, el libre mercado, la libre competencia, la oferta y la demanda y la inversión de capital local y extranjera.** Por lo tanto, es crucial para la creación de empleos y el desarrollo económico, crear las condiciones y el clima de negocios favorable para estimular la inversión local **y** atraer la inversión internacional. Esto conlleva reducir los costos de hacer negocio, de operar y de transacción para todos los componentes de nuestra economía, sean estos grandes, medianos o pequeños.

Esto también conlleva examinar y modificar toda aquella ley proteccionista, que aunque bien intencionada, inhiba la productividad, la innovación y el máximo desarrollo de nuestras empresas nativas. En la CCPR estamos conscientes de que en el gobierno existe un déficit sin precedentes lo cual le impone a esta administración retos significativos para pagar la nómina gubernamental y mantener la clasificación de su crédito. Por ello, es menester que este Gobierno se asegure de que estos incentivos propuestos a comerciantes se sostengan ante análisis costo/beneficio sin que se afecten los constituyentes y otras empresas, que en última instancia, son quienes sufragamos directa o indirectamente estas medidas.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico está consciente de que tanto el Gobierno como el sector privado están luchando por salir a flote y por lograr subsistir. Asimismo, la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que es

muy delicada la tarea del legislador y que aún, cuando es en el mejor interés del bienestar del país, buscando alivios al bolsillo del ciudadano, a veces se proyecta un mensaje de política pública contradictorio. Por un lado se expresa consistentemente su interés en proteger a los pequeños y medianos comerciantes. Sin embargo, a la misma vez, propone y aprueba medidas legislativas que en muchas ocasiones, aunque en primera instancia pueden parecer simpáticas, continúan poniendo trabas al desarrollo del comercio y aumentando los costos de hacer negocios en Puerto Rico. En nuestra economía, son las grandes empresas las que terminan comprando los productos y servicios que le ofrecen los pequeños y medianos comerciantes. Es por ello imperativo que no se legisle para beneficiar un sector excluyendo a otro, porque al final del día, el sector que se quiere proteger puede salir perjudicado lo que indicaría que la legislación no se sostiene ante un análisis pareto óptimo. En otras palabras, no puede ser una acción tipo "Suma Cero" donde el bienestar de un sector sea a costa y en perjuicio de otro.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

Por todo lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico avala la aprobación del R. de la C. 51 siempre y cuando se tome en cuenta que es crucial para la creación de empleos y el desarrollo económico, crear las condiciones y el clima de negocios favorable para estimular la inversión local y atraer la inversión internacional. Es por ello que los exhortamos a estimular nuestro desarrollo económico a los fines de atemperar el ordenamiento jurídico a la realidad actual.

Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.